

Reglamento general de servicios

Al inscribirte en algunos de los planes BODY PERFECT, te comprometes a cumplir las siguientes reglas:

1. DEBERES DEL AFILIADO:

- Atender estrictamente las indicaciones escritas o verbales por parte del personal BODY PERFECT.
- Cuidar y utilizar adecuadamente los servicios y/o bienes de BODY PERFECT, estando obligado a reparar cualquier daño causado al equipo, instalaciones, empleados y/o terceros, pudiendo tener bloqueado su acceso a la sede hasta el efectivo reparo del daño.
- Devolver los accesorios y equipos a su lugar.
- Esperar la disponibilidad de las máquinas, equipos, sillas de masaje y accesorios.
- Limpiar los equipos con el líquido anti-bacterial antes y después de usarlos.
- Se permite el uso de celulares/móviles en el interior de BODY PERFECT, en modo silencio/vibración.
- Renovar anualmente el Consentimiento Informado o a realizar la debida Valoración Clínica/Médica, según su caso.
- Suministrar en recepción información que le sea requerida por el personal de BODY PERFECT, para efectos de validar su identificación, a discreción de éste.

2. PROHIBICIONES DEL AFILIADO: Esta expresamente prohibida cualquier conducta que no sea acorde con el objetivo del establecimiento, que sea contraria a la moral y a las buenas costumbres o que en cualquier forma perturbe el ambiente de BODY PERFECT a clientes, afiliados y personal de BODY PERFECT como se explica a continuación:

- Entrenar y/o dirigir el entrenamiento a otro afiliado.
- Comercializar cualquier clase o tipo de productos y/o servicios en las instalaciones de BODY PERFECT.
- Usar indebidamente los equipos, accesorios y/o instalaciones.
- Modificar la distribución de los equipos de entrenamiento, mancuernas y/o discos, o no devolver el equipo utilizado a su respectivo lugar.

- Soltar o tirar las pesas y accesorios en el suelo.
- Gritar, utilizar palabras altisonantes, etc.
- Agredir de forma física o verbal a otros clientes, afiliados o empleados de BODY PERFECT.
- Portar ropa y/o calzado indebido para la práctica de actividades físicas.
- Permanecer sentado en los equipos mientras no se estén utilizando. En BODY PERFECT todos alternamos las máquinas y equipos.
- Comer dentro de las instalaciones.
- Entrar cualquier tipo de mascota y/o animales.
- Circular por BODY PERFECT sin camisa o demás prendas de vestir.
- Fumar y/o ingerir bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas y ergogénicas al interior de BODY PERFECT.
- Ingresar portando armas de cualquier tipo en el interior de BODY PERFECT.
- Filmar o tomar fotografías en el interior de BODY PERFECT, salvo mediante autorización expresa de la Dirección de BODY PERFECT.
- Distribuir en áreas comunes de BODY PERFECT (incluso parqueaderos) propuestas comerciales, folletos, piezas promocionales, cupones y elementos similares. Es igualmente prohibido la demostración de mercancías, la publicidad con carteles o actividades de vendedores ambulantes, anunciadores en general, rifas o cualquier tipo de actividades para conseguir recursos financieros, sea cual sea la naturaleza del producto, salvo la autorización previa y escrita de Dirección de BODY PERFECT.
- Entregar objetos o pertenencias bajo custodia de la Recepcionista o cualquier otro empleado de BODY PERFECT.
- Permanecer en la sede fuera de los horarios estipulados.

3. DERECHO DE ADMISIÓN

- BODY PERFECT se reserva el derecho de admisión de los afiliados y/o Invitados cuando así lo estime conveniente el Gerente de la respectiva sede, o el personal autorizado para tomar dichas decisiones.
- El afiliado declara estar en plenas condiciones de salud, apto para realizar actividades físicas, y no tener una enfermedad contagiosa que pueda perjudicar a

los demás afiliados, eximiendo a BODY PERFECT de responsabilidad por cualquier problema causado relacionado a esto.

- Todas aquellas personas calificadas con factores de alto riesgo por BODY PERFECT, deberán asistir a la cita médica de manera previa a la realización de cualquier actividad física. En el evento que el personal médico no le otorgue el visto bueno para la realización de actividades físicas, se bloqueará el acceso a la sede.
- Los afiliados no calificados con factores de alto riesgo que no deseen asistir a cita de valoración clínica previa deberán suscribir de manera presencial el Consentimiento Informado en la sede que registró.
- El afiliado que tenga una conducta contraria a las estipuladas en el Contrato y/o Reglamento General de Servicios y de Zonas recibirá una notificación por escrito y en el caso de reincidencia, se cancelará su plan y contrato. En los planes +PERSONAL donde haya multa por cancelación prematura, está también será aplicada sin perjuicio del cobro de multas y daños. Todo intento de hurto o daño contra los bienes de BODY PERFECT o de otros afiliados será informado a las autoridades competentes.
- Además de las conductas anteriormente referidas, BODY PERFECT se reserva el derecho de considerar como inadecuadas y prohibidas otras conductas que no sean acordes con el objeto de BODY PERFECT.
- Las normas, avisos y orientaciones fijadas al interior de las sedes BODY PERFECT y en la página web que no estén contempladas en este Reglamento, pasan a formar parte integral del mismo, por lo que su incumplimiento podrá resultar en la cancelación del plan y contrato.

4. USO DEL SERVICIO:

- El uso de las instalaciones de BODY PERFECT por parte del afiliado se realiza bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, al afiliado libera en este acto a BODY PERFECT de cualquier responsabilidad derivada del uso de sus instalaciones.
- BODY PERFECT no se hace responsable por los contratos celebrados por los Afiliados y/o Invitados con cualquiera de los Profesores Personalizados, concesionarios, subarrendatarios de espacios publicitarios o terceros en general ubicados en las diferentes sedes, ni por la falta de exactitud o veracidad de la información que hubiere sido suministrada por estos.
- El proceso de cierre de la sede inicia 30 minutos antes de la hora de cierre, reduciendo el número de luces encendidas y disminuyendo el volumen de la música. Se restringe el acceso a las duchas 10 minutos antes de la hora de cierre.

- BODY PERFECT operará los doce meses del año en los horarios publicados en la página web y en la recepción de cada sede. No obstante lo anterior, BODY PERFECT se reserva el derecho de modificar los horarios de operación y/o cerrar la sede en días festivos que serán oportunamente informados a los afiliados. En ningún caso se dará extensión alguna al plazo contractual.
- El afiliado autoriza a BODY PERFECT para que utilice medios electrónicos con el objetivo de enviar noticias, avisos, promociones y otras informaciones relevantes acerca del funcionamiento de las sedes.
- Para aquellas situaciones o circunstancias que no estén contempladas dentro del presente Reglamento, la Dirección de BODY PERFECT será la única autorizada para resolver y/o determinar cada una de ellas en particular.
- Los usos y derechos de los Beneficios +PERSONAL se encuentra en la “Lista de Beneficios BODY PERFECT +PERSONAL.”

5. MENORES DE EDAD

- No se permite el ingreso a menores de catorce (14) años.
- Todos los menores de dieciocho años (18) y mayores de catorce (14) años podrán afiliarse a BODY PERFECT para lo cual sus padres y/o representantes autorizados deberán acompañarlos a las respectivas citas y firmar el formato de AUTORIZACIÓN menores de edad.
- Para la utilización de las instalaciones y equipos es indispensable que el menor de edad haya asistido a la cita de valoración clínica previamente y dé cumplimiento estricto a las recomendaciones asignadas.

6. CUBÍCULOS Y OBJETOS PERSONALES: La seguridad de los objetos, dinero o pertenencias de los afiliados o invitados corresponde única y exclusivamente a estos de acuerdo a los siguientes términos:

- Está estrictamente prohibido a los afiliados dejar sus pertenencias en los cubículos después de su salida de BODY PERFECT.
- Todos los días a finalizar la jornada se abrirán los cubículos o casilleros de la sede y los artículos allí encontrados se consideran abandonados y serán relacionados en la bitácora de objetos encontrados. Si aparece el propietario este debe entregar información suficiente que garantice la propiedad del artículo y será entregado por el personal autorizado previa firma de éste en la bitácora.

- Los artículos que sean abandonados en los cubículos serán conservados por un término máximo de treinta (30) días. Pasado este término se recogerán según el protocolo establecido.
- BODY PERFECT no asume, bajo ninguna circunstancia, responsabilidad por la pérdida de los artículos guardados en los cubículos.
- No se permite dejar pertenencias en las zonas de entrenamiento o espacios de la sede.
- BODY PERFECT no se hace responsable por cualquier tipo de objeto dejado en los vehículos propiedad de los afiliados.